



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

1. Introducción.
2. Objetivo.
3. Efectos de la calificación.
4. Factores Integrantes.
5. Periodicidad de la calificación.
6. ¿Cómo calificar?

INSTRUCTIVO DE CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS.





Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

1. Introducción.

El legislador reguló la facultad en el Consejo Superior de la Judicatura de administrar y reglamentar la carrera judicial y de manera especial le atribuyó la de reglamentar el sistema de evaluación de servicios, así como la de establecer indicadores de gestión de los despachos judiciales e índices de rendimiento, lo mismo que indicadores de desempeño de los funcionarios judiciales para realizar su control y evaluación.





Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

2. Objetivo.

El objetivo de la evaluación de servicios es mantener los niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifiquen la permanencia en el cargo, de manera que la estabilidad en el empleo se condiciona a que los servidores judiciales observen buena conducta y tengan un rendimiento satisfactorio, en aras de garantizar el principio de eficacia en la gestión.

La calificación integral de servicios tiene el propósito de lograr la excelencia en todos los niveles de la Rama Judicial del Poder Público y lograr que se mantengan los niveles de eficiencia, calidad e idoneidad en la prestación del servicio de justicia, que aseguren la permanencia, promoción, capacitación y concesión de estímulos.





Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

3. Efectos de la calificación integral de servicios.



Efectos positivos:

- Analizar la prestación del servicio para buscar el mejoramiento continuo.
- Obtener estadísticas que contribuyan al seguimiento, medición y elaboración de políticas en materia de administración de justicia.
- Ser promovidos, en los términos y condiciones que establezca la ley.
- Recibir estímulos y distinciones.
- Participar en los programas de capacitación y formación.
- Evaluar la procedencia o improcedencia de traslados.
- Determinar la permanencia o retiro del servicio.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

3. Efectos de la calificación integral de servicios



Efectos negativos:

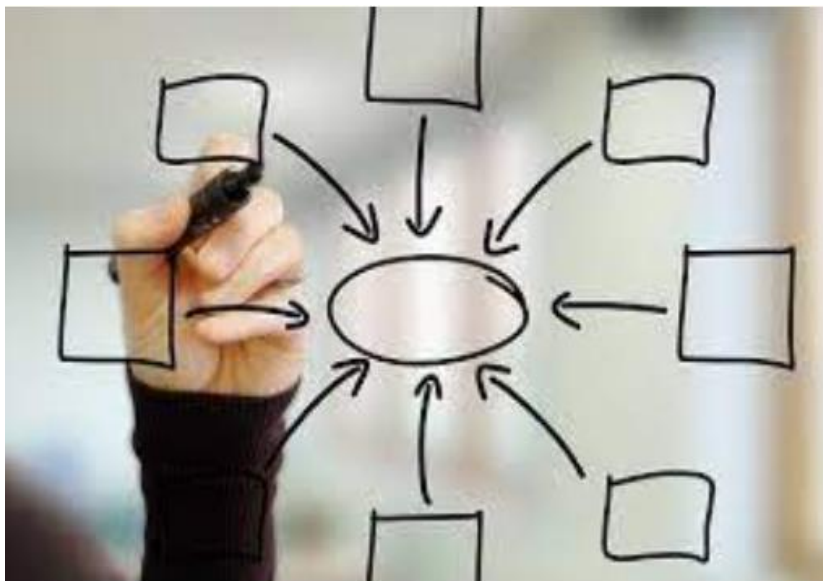
La calificación integral insatisfactoria de servicios de funcionarios y empleados implica la exclusión de la carrera judicial y ambas decisiones se contendrán en el mismo acto administrativo, contra el cual podrán interponerse los recursos procedentes. El acto administrativo en firme dará lugar al retiro inmediato del servicio.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

4. Factores Integrantes.



FACTORES.

La calificación integral de servicios comprende los factores de calidad; eficiencia o rendimiento; organización del trabajo y publicaciones, con los siguientes puntajes:

- a. Calidad: hasta 42 puntos.
- b. Eficiencia o rendimiento: hasta 45 puntos.
- c. Organización del trabajo: hasta 12 puntos
- d. Publicaciones: hasta 1 punto.

El resultado de la calificación integral de servicios se dará siempre en números enteros y la aproximación sólo se hará sobre el resultado final.



5. Periodicidad de la calificación.

La calificación integral de servicios de los jueces y empleados, es anualmente.

El período de calificación para jueces y empleados estará comprendido entre el primero (1.º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año. La consolidación de todos los factores que la integran se hará a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente.

No obstante, la calificación de empleados podrá anticiparse por el evaluador por razones del servicio debidamente sustentadas, sin que el lapso de desempeño pueda ser inferior a tres (3) meses dentro del respectivo período.

Tiempo mínimo.

Será sujeto de evaluación el servidor judicial que estuviere en el cargo por





Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

6. ¿Como calificar?

La calificación integral de servicios de empleados corresponderá al control permanente del desempeño que deberá realizar el superior jerárquico, efectuando seguimiento trimestral de las tareas asignadas al empleado, conforme a los indicadores para la evaluación de los cuatro factores, indicando su nivel de cumplimiento y la valoración cualitativa asignada a los trabajos que le fueron encomendados.

Trimestralmente el calificador realizará un seguimiento al desempeño del empleado, en el cual se establecerán aquellos aspectos en los que presenta déficit y que pueden ser objeto de mejoramiento, así como de los factores y aspectos en los cuales presentó un adecuado y óptimo desempeño.

INICIO

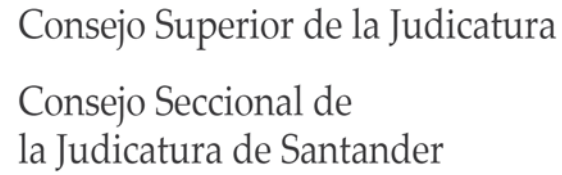
CORREO INSTITUCIONAL

ACUERDO PSAA16-10618

FORMATOS CALIFICACIÓN DE SERVICIOS

- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados Jurisdiccionales 2020
- Formato Calificación Integral de Servicios - Jueces 2020
- Formato Calificación Integral de Servicios - Archivero
- Formato Calificación Integral de Servicios - Auxiliar Judicial en Sistemas y Técnico en Sistemas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Contador Liquidador
- Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Menores y Promiscuos de Familia
- Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Penas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados Nivel Operativo (Conductor, Auxiliar de Servicios Generales y otros.)
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados sin Funciones Jurídicas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Especializado Grado 26
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario
- Formato Calificación Integral de Servicios - Relator de Corporaciones Judiciales
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados con Funciones Jurídicas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario y Operador de Sistemas
- Formato Visita Organización del Trabajo
- **Acta de Seguimiento Trimestral de Desempeño para Empleados Judiciales**
- Formato Calificación Integral de Servicios - Jueces
- Formato Factor Calidad Juez Coordinador
- Formato Calificación Integral de Servicios - Magistrados
- Formato Factor Publicaciones - Funcionarios Judiciales
- Formato Factor Organización del Trabajo Art. 47-2
- Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Formato Factor Calidad Jueces de Menores y Promiscuos de Familia que no han entrado en Oralidad
- Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Sentencias en Civil y Familia
- Formato Factor Calidad Jueces con Función de Conocimiento
- Formato Factor Calidad Jueces con Función de Control de Garantías
- Formato Factor Calidad Jueces Administrativos
- Formato Factor Calidad Funcionarios Judiciales Art. 30
- Formato Factor Calidad Funcionarios en Descongestión

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>



El control trimestral se consignará en los formularios diseñados y suministrados por la Unidad Superior y se considerará parte integral de la actuación de calificación.

La calificación integral de servicios, corresponderá a la ponderación de cada factor de los cuatro trimestres.

En la medida que los resultados de la evaluación deberán ser motivados, producto del seguimiento permanente del desempeño y serán notificados oportunamente al respectivo servidor.



8. APECTOS A MEJORAR		
CALIDAD:		
EFICIENCIA:		
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:		
PROPONE PLAN DE MEJORAMIENTO:	SI	NO

4. OBSERVACIONES		
NOMBRE EVALUADOR	CARGO Y DESPACHO	FIRMA



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

¿Como calificar?

Recordemos que al interior de la Rama Judicial, existen diferentes niveles ocupacionales.

- Nivel Administrativo
- Nivel Asistencial
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Auxiliar
- Nivel Operativo

La clasificación por niveles, tipifica la naturaleza general de los requisitos y las funciones de los diferentes empleos





Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

¿Como calificar?

Por tanto, es necesario tener presente que existen formatos de calificación integral de servicios de empleados sin funciones jurídicas y con funciones jurídicas.

El calificador a la hora de evaluar debe diligenciar la calificación del empleado judicial, de conformidad con el nivel ocupacional y sin tiene o no funciones jurídicas el cargo desempeñado.

INICIO

CORREO INSTITUCIONAL

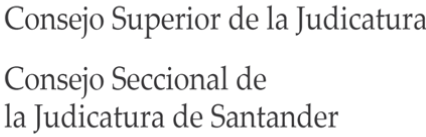
- Formato Calificación Integral de Servicios Jefe de División -Profesional Especializado Grado 33 de Unidad -CSJ

•

ACUERDO PSAA16-10618

FORMATOS CALIFICACIÓN DE SERVICIOS

- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados Jurisdiccionales 2020
- Formato Calificación Integral de Servicios - Jueces 2020
- Formato Calificación Integral de Servicios - Archivero
- Formato Calificación Integral de Servicios - Auxiliar Judicial en Sistemas y Técnico en Sistemas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Contador Liquidador
- Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Menores y Promiscuos de Familia
- Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Penas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados Nivel Operativo (Conductor, Auxiliar de Servicios Generales y otros.)
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados sin Funciones Jurídicas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Especializado Grado 26
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario
- Formato Calificación Integral de Servicios - Relator de Corporaciones Judiciales
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados con Funciones Jurídicas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario y Operador de Sistemas
- Formato Visita Organización del Trabajo
- Acta de Seguimiento Trimestral de Desempeño para Empleados Judiciales
- Formato Calificación Integral de Servicios - Jueces
- Formato Factor Calidad Juez Coordinador
- Formato Calificación Integral de Servicios - Magistrados
- Formato Factor Publicaciones - Funcionarios Judiciales
- Formato Factor Organización del Trabajo Art. 47-2
- Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Formato Factor Calidad Jueces de Menores y Promiscuos de Familia que no han entrado en Oralidad
- Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Sentencias en Civil y Familia
- Formato Factor Calidad Jueces con Función de Conocimiento
- Formato Factor Calidad Jueces con Función de Control de Garantías
- Formato Factor Calidad Jueces Administrativos
- Formato Factor Calidad Funcionarios Judiciales Art. 30
- Formato Factor Calidad Funcionarios en Descongestión



En conclusión la calificación integral de servicios de empleados, es el resultado del control permanente del desempeño, efectuando el seguimiento trimestral de las tareas asignadas al empleado.

Por lo que trimestralmente el calificador realizará un seguimiento al desempeño del empleado, en el cual se establecerán aquellos aspectos en los que presenta déficit y que pueden ser objeto de mejoramiento, así como de los factores y aspectos en los cuales presentó un adecuado y óptimo desempeño.

El control trimestral descrito se consignará en los y es parte integral de la actuación de calificación. La calificación integral de servicios, corresponderá a la ponderación de cada factor de los cuatro trimestres.

4 actas de seguimiento = 1 Integral de servicios:

[illegible]



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ

Presidente